

INFORME N° 41-2021-SUNAT/8B7100

A : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**
Gerente de Gestión de Contrataciones

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para la contratación del Servicio de Mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra

REFERENCIA : a) Informe Técnico N° 155-2021-SUNAT/1U5200
b) Memorandum Electrónico N° 00092-2021-8B7100

FECHA : Lima, 27 de setiembre de 2021

1. Antecedentes

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de Mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dicho servicio haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

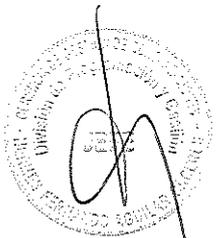
3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de Mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra.

En el Informe de la referencia a), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:



4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Conforme se indica en los Antecedentes y en el literal a) del numeral 4.5., del Informe Técnico de la referencia, se detalla la infraestructura preexistente que consiste en:

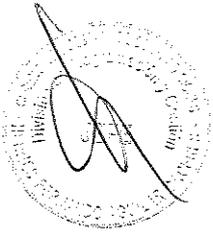
“La solución para el Control de Asistencia consta de terminales de control de asistencia, terminales de captura de huella digital e impresoras de tarjetas de proximidad, los cuales incluyen consola de gestión y administración centralizada de cada uno de los equipos e integrados al sistema SIRH de la SUNAT y el sistema BIOSTAR para la administración de la solución, la cual fue adquirida por la SUNAT a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N ° 0030-2016-SUNAT/8B1200 - Primera Convocatoria - (derivado de la L.P. N° 0026-2015-SUNAT/8B1200)”.

Descripción de los servicios requeridos

En el segundo párrafo del literal b), del numeral 4.5, del Informe Técnico de la referencia se detallan los servicios de Mantenimiento que se requieren para los equipos de control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra:

Con la estandarización se pretende contar con el Servicio de Mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia, utilizando terminales de tecnología mixta. El servicio tiene por objetivos:

- “Garantizar el mantenimiento de la solución de Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta a nivel nacional, el mismo que forma parte de la infraestructura tecnológica de SUNAT.
- Asegurar el buen funcionamiento de la solución de Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta que SUNAT utiliza para el control y registro de la asistencia, permanencia y puntualidad del personal en las diversas sedes de la Institución a nivel nacional, proporcionando información clara, precisa y en tiempo real, que permita dar soporte a la gestión de asistencia, generando mayor operatividad, agilidad, un manejo integral de los terminales a nivel nacional y evitar suplantaciones, así como disminución de casos de marcaciones por regularización ante la pérdida del fotocheck.
- Brindar el mantenimiento de los componentes hardware y software de la solución.
- Contar con servicio de mantenimiento con personal especializado en la administración, operación y soporte de la solución Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta, a fin de optimizar los tiempos de respuesta de los servicios brindados.



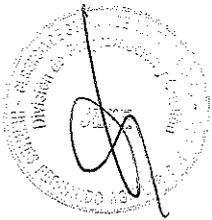
- Mantener la integración de la solución con el Sistema de Recursos Humanos – SIRH.
- Garantizar la continuidad operativa de los servicios y aplicaciones de los usuarios internos que son soportadas en la referida plataforma informática”.

“La prestación del servicio considera las siguientes actividades:

- Brindar información y asistencia técnica especializada sobre la solución.
- Asistir de forma local o remota en las actualizaciones, incluyendo parches, hot fixes o correcciones.
- Atender los casos de incidentes y fallas reportados por la SUNAT.
- Buscar y aplicar soluciones a incidentes y fallas.
- Mantenimiento de los componentes instalados en la solución de control de asistencia utilizando terminales de tecnología mixta.
- Reemplazo de cualquier parte o componente de hardware que presente fallas”.

4.1.2 Uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos

En el literal c), del numeral 4.5, del Informe Técnico de la referencia se detalla el uso que se le dará a los servicios requeridos y para que serán utilizados:



“El Servicio de Mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta, servirán para mantener el funcionamiento óptimo de la solución implementada de Control de Asistencia, asegurando la sostenibilidad y continuidad de los servicios de la plataforma de control de asistencia actualmente en estado operativo y en uso, lo cual permite a la SUNAT mantener su gestión interna del personal a nivel nacional proporcionando información clara, precisa y en tiempo real, que permita dar soporte a la gestión de asistencia tanto para el usuario como para la SUNAT”.

4.2 Justificación de la Estandarización

Conforme se precisa en el primer párrafo del literal b), del numeral 4.6, del Informe Técnico de la referencia:

El servicio que se requiere contratar es complementario a la infraestructura preexistente, e imprescindible para garantizar la funcionalidad operativa o valor económico del equipamiento e infraestructura preexistente.

“El servicio de Mantenimiento es un servicio complementario a la infraestructura preexistente, con la finalidad de asegurar la extensión de la vida útil de los equipos de la solución de sistema de control de asistencia que utiliza la SUNAT. El no contar con este servicio en caso de suceder alguna incidencia no atendida impactaría en la operatividad de la solución, lo cual implicaría en la inadecuada gestión de asistencia del personal de la SUNAT.”.

Según lo indicado en el literal c), numeral 4.6, del Informe Técnico de la referencia:

Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles



“Es necesario contratar con una empresa experta en el mantenimiento del equipamiento con que cuenta la SUNAT, contando con el respaldo de la experiencia y conocimiento en la operación y mantenimiento de los equipos a través de canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado del fabricante. Este servicio asegurará el funcionamiento de los equipos de la solución de control de asistencia garantizando su continuidad y operatividad, el cual está asociado a fortalecer la Capacidad de Gestión Interna y mejorar la eficiencia interna de la SUNAT.

Contar con el propietario o canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado del fabricante para brindar el mantenimiento a los equipos de la solución de control de asistencia, pues son los únicos que garantizan la atención o el escalamiento de cualquier error/problema/fixes asegurando la funcionalidad y operatividad de este”.

Conforme se precisa en el tercer y cuarto párrafo de literal d), del numeral 4.6, del Informe Técnico de la referencia:

El impacto de no contar con la contratación de la marca.

“La solución presentaría fallas que conlleven a la culminación del ciclo de vida de la solución, y por tanto a la adquisición o renovación de otras soluciones. Estos gastos se evitan con un servicio de mantenimiento adecuado y un soporte técnico oportuno que solo lo puede otorgar el fabricante directo o canal autorizado del software de los componentes de la solución.

La estandarización del servicio de mantenimiento de los componentes de la Solución para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta, presupone la reducción de costos operativos y maximizando las garantías de este evitando así una nueva implementación de solución para el control de asistencia que implicaría un costo en tiempo y nuevas inversiones”

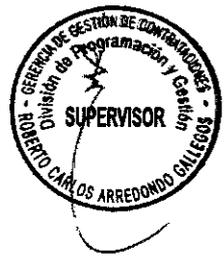
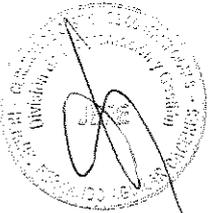
Incidencia Económica

Conforme lo indicado en el numeral 4.7, del Informe Técnico de la referencia:

“La interrupción de la continuidad operativa la solución tecnológica de Control de asistencia del personal que cuenta la SUNAT causaría una incidencia económica en el proceso de la gestión interna de su personal a nivel nacional (Recaudación, Fiscalización y Servicios de Comercio, Exterior); evitando la suplantación, el control de horas laborales, compensaciones, debido que no se podría con un control automatizado y centralizado de la información”.

5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
5.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Roger Isaías Bernedo Pastor
	REGISTRO SUNAT	AJ31
	CARGO	Especialista
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
5.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Carlos Manuel Posadas Vallejos
	REGISTRO SUNAT	149A



CARGO	Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Fecha de Elaboración del Informe

Lima, 13 de setiembre de 2021

6. Conclusiones

El informe Técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización para la contratación del Servicio de Mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

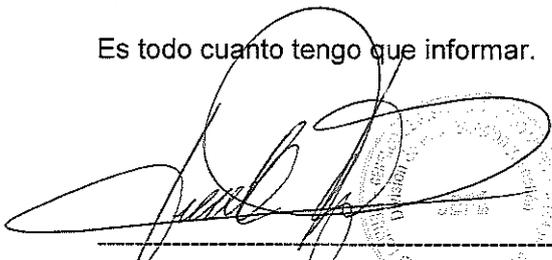
El Informe Técnico N° 155-2021-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del Servicio de Mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, fue elaborado por el señor Roger Ysaías Bernedo Pastor, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y evaluado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos jefe de la División Gestión de Infraestructura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

7. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del Servicio de Mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, por el periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión



